



**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022
ORDINARIA**

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: D. DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a. PILAR GUTIÉRREZ CORTABITARTE

D^a. YOLANDA ORTEGA TAZÓN

D^a. ANDREA SÁNCHEZ ERICE

Por el Grupo Municipal Popular:

D. JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ

D^a. EVA BALBÍN GARCÍA

D^a M^a PAZ MARTÍNEZ GARCÍA

D^a. ANA ISABEL ROIZ GARCÍA

D. OSCAR BUSTAMANTE MOREDA.

Por el Grupo Mixto- PRC:

D. JOSÉ LUIS NORIEGA GUTIÉRREZ.

Por el Grupo Mixto- CS:

D^a ÁFRICA ÁLVAREZ LÓPEZ.

SR INTERVENTOR: D. JOSÉ MARÍA DIAZ ROMERAL MARTIARENA

SRA.SECRETARIA GENERAL: D^a. INMACULADA BARCIA FRESNO

En San Vicente de la Barquera, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 24 de noviembre de 2022, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada con fecha 21 de noviembre de 2022

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

Firma 2 de 2	SECRETARIA
INMACULADA BARCIA FRESNO	30/01/2023
Firma 1 de 2	ALCALDE
DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA	30/01/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | 2f5a466869bf43488611d1586761d499001

Url de validación | <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º.-Aprobación del acta de la sesión anterior: ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022.

Enterados los Sres Concejales del contenido del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 29 de septiembre de 2022, se le prestó aprobación por DIEZ VOTOS A FAVOR (cinco del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo socialista, y uno del Grupo Mixto- PRC) y UNA ABSTENCIÓN del Grupo Mixto – CS.

DEBATE:

Toma la palabra D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para hacer referencia a un detalle sin importancia del acta, ya que en la moción de las autocaravanas y al exponer el problema de Oyambre, se pone de ejemplo las manifestaciones que se nos hacen en su momento desde la experiencia de haber redactado la normativa de URDAIBAI

por D. [REDACTED] pero no se menciona lo de URDAIBAI. Es por ello que parece un contrasentido la redacción, porque parece que se está hablando de la problemática de Oyambre y que él redactó la normativa de Oyambre. Sin la referencia a la Reserva de URDAIBAI, descoloca el resto de lo expresado. Por dicha razón, solicita se corrija dicho error.

2º.- Fijación canon anual 2022

EXPTE 1463/2022. Revisión de precios contrato concesión agua y saneamiento. Fijación canon anual 2022.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa permanente de urbanismo, patrimonio, régimen interior, hacienda y especial de cuentas de fecha 21 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas para el Contrato de Gestión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua de San Vicente de la Barquera, su **cláusula 22** establece “*las tarifas se actualizarán de conformidad con el estudio de costes del servicio previsto para la siguiente anualidad, no superando el coeficiente de incremento (k) determinado mediante la siguiente fórmula polinómica*”.

$$K = 0,25 \times Mi/M0 + 0,48 \times Qi/Q0 + 0,05 \times Ei/E0 + 0,22 \times IPCi/IPC0$$

Firma 2 de 2	SECRETARIA	30/01/2023	Firma 1 de 2	ALCALDE	30/01/2023
	INMACULADA BARCIA FRESNO			DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2f5a466869bf43488611d1586761d499001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Siendo:

Mi.- Salario mínimo mensual interprofesional, en el momento de la revisión=965,00.

M0.- Salario mínimo mensual, a origen de la concesión=600,00.

Qi.- Precio del m3 de agua comprada al GC, en el momento de la revisión=0,27729.

Q0.- Precio del m3 de agua comprada al GC, a origen de la concesión=0,18317.

Ei.- Precio del Kw-h, en el momento de la revisión=0,180194.

E0.- Precio del Kw-h, a origen de la concesión=0,093303.

IPCi.- Índice de precios al consumo, en el momento de la revisión=103,965.

IPC0.- Índice de precios al consumo, a origen de la concesión=95,976.

Con lo que **K= 1,4636** aprox.

En su **cláusula 3.** fija igualmente la forma en la que ha de modificarse el **canon de la concesión**, *“el importe unitario de este canon será revisable anualmente en la misma proporción del incremento que experimenten las tarifas del servicio”*.

Para el ejercicio 2022 se debería haber producido un incremento sobre los precios a origen de la concesión del +46,36% aprox.(según datos soporte que figuran al pie del presente informe), y respecto de las tarifas vigentes de aplicación sobre el usuario supone un incremento del 16,79%, pasando a ser de aplicación las tarifas siguientes:

Tarifas Vigentes Tarifas-Propuestas

Agua Doméstica_ min. 30 m3 0,7060 € - **0,825€**

Agua Industriales_ min. 45 m3 0,7060 € - **0,825€**

Agua Comerciales_ min. 24 m3 0,7060 € - **0,825€**

Agua Bares, Cafeter.y Rtes_ min. 60 m3 0,7060 € - **0,825€**

Agua Hoteles_ min. 75 m3 0,7060 € - **0,825€**

Agua Obra_ min. 24 m3 0,7060 € - **0,825€**

Agua Ganaderos 0,5830 € - **0,682€**

Sumi/Transitorios sin contador_DOMESTICOS 63,5100 € - **74,273€**

Sumi/Transitorios sin contador_NO DOMESTICOS 95,2700 € - **111,410€**

Firma 2 de 2	SECRETARIA	30/01/2023
	INMACULADA BARCIA FRESNO	
Firma 1 de 2	ALCALDE	30/01/2023
	DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	2f5a466869bf43488611d1586761d499001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Conservación Contadores 1,2530 € - 1,465 €

Alcantarillado Domésticos_min. 30 m3 0,3260 € - 0,381 €

Alcantarillado No Domésticos_min. 30 m3 0,3260 € - 0,381 €

Procede la actualización del canon para 2022 a **0,5635 €/m3 facturado (canon a origen 0,385 €/m3)**.

No obstante, al resultado de este canon habrá que descontar los ingresos tarifarios que, derivado de la no actualización de tasas, haya dejado de devengar la empresa concesionaria, así como aquellas obras encargadas contra el canon de la concesión.

Por ello habrá que adoptar el acuerdo de fijar el nuevo canon por metro cúbico facturado en 0,5635 €/m3 facturado que se deberá ajustar (reducir) por los importes no devengados por la empresa y motivados por la falta de actualización de sus tarifas (derecho que corresponde al concesionario), así como aquellas obras de inversión ejecutadas por la empresa si las hubiere y que no forman parte de sus obligaciones contractuales originarias.

De conformidad con ello y con el dictamen favorable emitido por la citada Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

UNICO: Fijar el nuevo canon por metro cúbico facturado en 0,5635 €/m3 facturado que se deberá ajustar (reducir) por los importes no devengados por la empresa y motivados por la falta de actualización de sus tarifas (derecho que corresponde al concesionario), el coste del mantenimiento de determinadas infraestructuras no incluidas en el pliego inicialmente y que forman parte del contrato originario así como aquellas obras de inversión ejecutadas por la empresa si las hubiere y que no forman parte de sus obligaciones contractuales originarias.

DEBATE:

*Toma la palabra **Dña Andrea Sánchez Erice, Portavoz del Grupo Municipal socialista Andrea Sánchez Erice**, para indicar que se trata de un trámite más. Lo que va a subir es el impuesto del canon que va a ser asumido por el Ayuntamiento. Por dicha razón, no se van a ver perjudicados los ciudadanos.*

están de acuerdo en la no subida de impuestos, pero está claro que los ingresos ordinarios del Ayuntamiento no crecen, mientras que crecen los gastos corrientes. Entonces, no subamos los impuestos y bajemos el gasto corriente. No cabe la doble cuenta.

*A continuación interviene **D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, para señalar que*

Estamos de acuerdo en la no subida de impuestos, pero no estoy de acuerdo en

Firma 2 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO	30/01/2023	SECRETARIA
Firma 1 de 2	DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA	30/01/2023	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2f5a466869bf43488611d1586761d499001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





que unas cuentas que el Ayuntamiento que tenía bien, estén ahora en riesgo

En respuesta a lo anterior, interviene el Sr Alcalde, quien señala que en los

siete años que lleva como Alcalde, no se han subido los impuestos y lógicamente el gasto corriente ha subido y hay que intentar bajarlo.

3º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar al Gobierno de España la no revisión del delito de sedición.

EXPTE. 1533/2022. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar al Gobierno de España la no revisión del delito de sedición.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa permanente de Urbanismo, patrimonio, régimen interior, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 21 de noviembre de 2022.

“VISTA la moción presentada en el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, por el Portavoz del Grupo Municipal Popular en fecha 17 de noviembre de 2022 y cuyo tenor literal es el que sigue:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN

El Grupo Popular Municipal de SAN VICENTE DE LA BARQUERA, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del procés, en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de “desordenes públicos agravados”. Las leyes de España no pueden redactarse en la

Firma 2 de 2	SECRETARIA	30/01/2023
Firma 1 de 2	ALCALDE	30/01/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2f5a466869bf43488611d1586761d499001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios,

Firma 2 de 2	SECRETARIA	30/01/2023	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDE	30/01/2023	DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2f5a466869bf43488611d1586761d499001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.

Habrà entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de SAN VICENTE DE LA BARQUERA, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de SAN VICENTE DE LA BARQUERA, insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:

PRIMERO. – *Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.*

SEGUNDO. - *Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: “la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.*

En San Vicente de la Barquera, a 17 de noviembre de 2022”

De conformidad con ello y con el dictamen favorable emitido por la citada Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, POR SEIS VOTOS A FAVOR (cinco del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Mixto- CS), Y CINCO VOTOS EN CONTRA (cuatro del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Mixto- Prc), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Firma 1 de 2	DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA	30/01/2023	ALCALDE
	INMACULADA BARCIA FRESNO	30/01/2023	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	2f5a466869bf43488611d1586761d499001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Aprobar la moción propuesta por el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en los términos que se recogen en los antecedentes.

DEBATE:

*Toma la palabra **D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular** para explicar los términos de la moción. En concreto, señala que su grupo político no suele traer cuestiones que no son de debate municipal sino más general. Si bien la moción nos parece muy importante ya que hay gente que se encarga de distorsionar. Son los votos que necesita el Presidente del Gobierno para conseguir que le mantengan en el poder.*

*A continuación toma la palabra el **Sr Alcalde**, quien señala que no tiene sentido que una ley que es a nivel nacional, se vote y además no somos jurídicos y lo que se pretende es equipararnos con el resto de Europa. Por ello hay que avanzar y lo votaremos en contra*

*Vuelve a intervenir **D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, quien señala al Alcalde que no tiene sentido repetir que no se puede votar en el Ayuntamiento y en su momento se votó en contra del tratado de libre comercio Europa.-América, parece de chiste. Una mentira mil veces repetida no se convierte en verdad. En cuanto a la necesidad de equipararnos a la normativa europea, es falso*

*Por otro lado, **D. José Luis Noriega Gutiérrez, Concejal del Grupo Mixto-PRC**, indica que entiende que la moción que se presenta no es competencia del Ayuntamiento. A lo que añade que ya saldrá lo que tenga que salir en su momento.*

*Por su parte, **Dña África Álvarez López, Concejal del Grupo Mixto- CS**, señala que comparte el posicionamiento de la moción y le parece correcto.*

*Toma la palabra **Dña Andrea Sánchez Erice, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** para decir que no se está en el ámbito adecuado, ya que se trata de una reforma del Código Penal.*

*En respuesta a lo anterior, vuelve a intervenir **D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, para indicar que no hace mucho se votó en contra del Tratado de Libre comercio entre Europa y América, a propuesta de uno de una formación del equipo de gobierno*

*Por su parte, el **Sr Alcalde** indica que esa reforma del Código Penal sirve para equiparnos con otros países de la Unión Europea.*

*En respuesta a lo anterior, **D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, indica que el Alcalde votó en contra del tratado de libre comercio y lo de adaptar la ley a la normativa europea es falso.*

Firma 2 de 2	SECRETARIA	30/01/2023	ALCALDE	30/01/2023	Firma 1 de 2
	INMACULADA BARCIA FRESNO				

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | 2f5a466869bf43488611d1586761d499001

Url de validación | <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

4º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la nº 1043/2022, de 26 de septiembre a la nº 1279 /2022, de 21 de noviembre.

Se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la nº 1043/2022, de 26 de septiembre a la nº 1279 /2022, de 21 de noviembre; quedando los Sres Concejales enterados del contenido de las mismas.

DEBATE:

*Toma la palabra **D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, para indicar que ha visto en los decretos, por un lado la firma de un convenio con una entidad para actividades relativas a la semana de la violencia de género, y por otro los gastos relativos a la semana de la violencia de género. No nos vamos a oponer a ello, máxime cuando cuentan con financiación externa. El verdadero apoyo desde la competencia del Municipio a los casos de violencia de género, sería el poder tener en el calle unos municipales, que no están por la inacción del equipo de gobierno , que*

en caso de estar podrían prestar ayuda a un supuesto caso de urgencia que hubiese.

*En respuesta a lo anterior, el **Sr Alcalde**, señala que en los municipios con población de menos de 5000 habitantes no tiene la obligación de tener policía municipal. Para los temas de violencia de género también está la Guardia Civil*

*Vuelve a intervenir **D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, para decir que lo que no puede ser es que tengamos las vacante sin cubrir*

5º.- Dación de cuenta del informe de Intervención relativo a las resoluciones de la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados. Resoluciones nº 1169/2022, de 27 de octubre de 2022, Resolución nº 1227/2022, de 9 de noviembre y Resolución nº 1232/2022, de 9 de noviembre

Se dio cuenta de las Resoluciones nº 1169/2022, de 27 de octubre de 2022 , Resolución nº 1227/2022, de 9 de noviembre y Resolución nº 1232/2022, de 9 de noviembre, por las que se levantan los reparos manifestados por las Intervención Municipal; quedando los Sres Concejales enterados del contenido de las mismas.

Firma 2 de 2	SECRETARIA	30/01/2023
	INMACULADA BARCIA FRESNO	
Firma 1 de 2	ALCALDE	30/01/2023
	DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	2f5a466869bf43488611d1586761d499001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





6º.- Comunicaciones oficiales

6.1.- Se dio cuenta del escrito del Parlamento de Cantabria de fecha 14 de octubre de 2022, el cual tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en fecha 18 de octubre de 2022, y que literalmente indica lo siguiente:

“ La mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 14 de octubre de 2022, trató el siguiente asunto:

PUNTO 31. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UNA NORMA QUE REGULE LAS AUTOCARAVANAS. [10L/7470-004]

Vista la documentación recibida, SE ACUERDA la admisión a trámite del acuerdo de referencia y su remisión a los Grupos Parlamentarios, dándose traslado del presente acuerdo a la Alcaldía del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera”.

6.2.- Del mismo modo, se dio cuenta de la sentencia de fecha 16 de noviembre de 2022, del Juzgado contencioso administrativo nº 2 de Santander, cuyo fallo es el siguiente:

“Se desestima la demanda por causa de inadmisibilidad, presentada por la procuradora [...] en nombre de [...], en nombre propio y como Presidente de las Escuelas profesionales de surf SAJA-NANSA frente al anuncio de licitación y pliego de cláusulas administrativas y técnicas que deben de regir la adjudicación mediante licencias, para el desarrollo de actividades de temporada de impartición de clases de surf en las playas del término municipal de San Vicente de la Barquera para el período 2021-2024.

Las costas se imponen al actor”

DEBATE:

*Toma la palabra **D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, quien señala que el hecho de que el Parlamento de Cantabria haya admitido a trámite el tema de las autocaravanas , es un paso adelante y nos gustaría forzar un poco*

de cara a la normativa . Tenemos una ordenanza que está vigente y que deberíamos empezar a denunciar determinadas ocupaciones del dominio público indebidas, ya que si son denunciadas sentarían un precedente.

7º.- Proposición de asuntos a incluir fuera del orden del día por los distintos Grupos Políticos Municipales

No hubo

Firma 2 de 2	SECRETARIA	30/01/2023	Firma 1 de 2	ALCALDE	30/01/2023
	INMACULADA BARCIA FRESNO			DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2f5a466869bf43488611d1586761d499001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





8º.- Ruegos y Preguntas. Cuestiones referidas al seguimiento de la gestión del Alcalde, Concejales-Delegados y Junta de Gobierno Local

*Toma la palabra **Dña África Álvarez López, Concejala del Grupo Mixto Cs**, para indicar que en los últimos plenos que había solicitado respuestas a unas preguntas, dijeron que nos contestaban y no hemos recibido respuesta. Que conste en acta. Pedimos que se arreglen los parques infantiles que en algunos casos están en una situación lamentable y de riesgo a la seguridad.*

También los vecinos nos instan a trasladar que arreglen los contenedores soterrados y que se haga una gestión correcta de la limpieza de los mismos . También que se tenga en cuenta el control de gestión de los residuos , para que no se desborden de basura y dan una imagen lamentable

Del mismo modo, solicita se tenga en cuenta a la juventud, que reclaman actividades de dinamización y también reclaman una sala , porque no es suficiente la que consta en los bajos de la Casona del Cantón. Por otro lado, es necesario que se valoren las conexiones para el futuro curso escolar con los centros universitarios y educativos.

Respecto al tema de la Policía Local, instamos a que se de solución a no tener policía local en la calle, ya que ha pasado un curso de formación para la Policía y creemos que hasta febrero no se vuelve a desarrollar y eso supone que si el Policía que incorporen en la plaza no hace el curso de formación en febrero no se puede incorporar al

trabajo. La falta de policía está dando muchos problemas de seguimiento de Ordenanzas o el tema de la seguridad

Por último, queremos instar al control y mantenimiento del alumbrado municipal. Queremos saber si se va a dar respuesta a los registros que han presentado la Junta de Santillán, y quieren saber porqué el otro día que han estado reunidos con ellos, se les dijo que se les iba a cortar el suministro de luz en la sede de la Junta Vecinal

*A continuación interviene el **Sr Alcalde**, para decir que eso no es cierto. Ellos han pedido que demos de baja la luz y se les dé de alta, y lo que se ha pedido es el cambio*

Dña África Álvarez López, Concejala del Grupo Mixto Cs.- ¿Y la luz quien la va a seguir pagando?.

Sr Alcalde.- Ellos.

Dña África Álvarez López, Concejala del Grupo Mixto Cs. En Las otras Juntas vecinales las paga el Ayuntamiento ¿no?

Sr Alcalde.- Ellos quieren más potencia y se les dé de baja y que se cambie el nombre a ellos.

Dña África Álvarez López, Concejala del Grupo Mixto Cs.- También queremos saber si de los proyectos que estaban en marcha, se ha valorado el arreglo de las pistas de la zona de puertos y se pongan unas canastas. Queremos que conste en acta que

Firma 2 de 2	SECRETARIA	30/01/2023
Firma 1 de 2	ALCALDE	30/01/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2f5a466869bf43488611d1586761d499001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





solicitamos de cara a los próximos presupuestos que se realice un estudio de la situación actual de la Residencia de ancianos, que se valoren todas las zonas exteriores de la Residencia y también las zonas de tejado, etc, que pueden tener un mayor uso. Que se tenga en cuenta que hay gente que está yendo a visitar a los mayores y si llueve están en la calle y se tienen que socorrer en el portal de los edificios de enfrente.

También habría de valorarse hacer una mecanización de la zona de accesos a la Residencia. De igual modo, se solicita que en los próximos presupuestos se tenga en cuenta una partida para la cobertura de las personas dependientes , para compra de camas articuladas y grúas

Por otro lado, señala que les está llegando bastantes reclamos de personas que están pendientes de tramitación en los servicios sociales y pide se esté pendiente de ello y haya celeridad.

También quiere saber porqué no se ha desarrollado la actividad de Carlos V, estamos pagando una cuota por adherirnos a esa red y también quiere saber cuánto se está destinando, el coste económico de la persona que se ha incorporado en el área de publicidad.

Por último, respecto del personal del Ayuntamiento, le ha llegado observaciones del personal del Ayuntamiento que están haciendo podas, sin ningún dispositivo de seguridad y queremos hacer un aviso de

que es importante de trabajar con los elementos necesarios .

Con respecto al urbanismo, nos han llegado avisos de que hay personas que están intentando localizar al Arquitecto , sabemos que no hay aparejador , y por tanto solicita que el arquitecto responda los correos electrónicos que le llegan

A continuación interviene **D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, para decir que está a exposición pública y se van a debatir las enmiendas del Presupuesto Regional de Cantabria, se han examinado las partidas que competen a San Vicente y se ve que hay una partida de 150.000 euros para solicitar ayudas a la actualización de los Planes generales o planes especiales y Laredo tiene una específica de 20.000 euros para adecuar la puebla vieja . En nuestro caso, hay un acuerdo de éste Pleno de poder abordar cuanto antes el tema de la reforma del conjunto histórico y entiendo que es una oportunidad .Que se tenga en cuenta.

De igual forma en los Presupuestos regionales, hemos comprobado que en el listado de todas las actuaciones en las carreteras regionales, no está la del puente de Merón, y se trata de una actuación que se lleva tiempo esperando y no se contempla, ni menciona. Nosotros trataremos de arrancar una respuesta, de porqué después de tantos años no se aborda con ninguna solución a la problemática del Estudio ambiental que en su momento generó la sentencia contraria

Firma 2 de 2	SECRETARIA	30/01/2023	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDE	30/01/2023	DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	2f5a466869bf43488611d1586761d499001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





y lo que tenemos es un tapón que ha originado accidentes y trastornos y da imagen de abandono.

En cuanto al tema de la Residencia , sin duda la situación del contrato de la Residencia es de las cuestiones más importantes y prioritarias

La situación de muebles, colchones, cortinas, mobiliario de cocina etc, es decir todos los enseres que necesitan de una renovación permanente , llevan 10 años sin que no se haya invertido ni un euro y la situación es preocupante . La renovación del contrato de la Residencia ha de ser una preferencia total y quiere saber si hay algún avance

Sr Alcalde.- La persona que en su momento había hecho las bases, las está actualizando ahora

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, señala que al principio de la pasada legislatura, se recibió el Plan director de la Iglesia , desde entonces se han abordado algunas obras urgentes, pero lo que no se aborda es el Plan director como tal, y así ver su situación, su grado de ejecución . Por tanto, solicita se reúna la Comisión y hagamos una puesta al día del Plan director de la Iglesia

Sr Alcalde.- Señala que va a gastarse 150.000 euros en reparar la Iglesia, solamente la fachada norte

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- El Ayuntamiento lleva 3 años sin las banderas que tendrían que ondear en su balcón, y se sigue sin cumplir una ley, y ya de paso que se cambien las del

parque, porque la imagen es lamentable.

Por último hemos visto en la página de algún miembro del equipo de gobierno referente a un programa que la cadena COPE ha hecho desde el Faro, para hablar de la ría y de su entorno, que se haga eso y se coordine desde el Ayuntamiento y la Cofradía de pescadores no esté presente es sorprendente

Sr Alcalde, Nosotros no concertamos el programa, ni nada . La que pidió el programa y hacerlo en es ámbito, fue la Consejera, nosotros fuimos meros invitados y se nos dijo que hablásemos con alguna asociación que tuviera relación con la mar. La cofradía no es una asociación .

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular. ¡Claro!, Es un club de amigos

En respuesta a lo anterior, interviene **D. José Luis Noriega Gutiérrez, Concejal del Grupo Mixto- PRC,** para señalar que el objetivo del programa era difundir y poner en valor, valores culturales y asociativos,

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- No lo sigas explicando, por favor .La asociación más importante y más antigua de San Vicente y una de las más antiguas de España , es la Cofradía de pescadores de San Vicente

D. José Luis Noriega Gutiérrez, Concejal del Grupo Mixto- PRC.- El espíritu del programa no era ese

Firma 2 de 2	SECRETARIA	30/01/2023
Firma 1 de 2	ALCALDE	30/01/2023

DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2f5a466869bf43488611d1586761d499001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**

C/ Alta, 10
Tel: 942 71 00 12
Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 19:43 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Firma 1 de 2	DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA	30/01/2023	ALCALDE
Firma 2 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO	30/01/2023	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	2f5a466869bf43488611d1586761d499001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

